



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 071-2025-CVH-GG

Huampaní, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 385-2025-CVH/OAL, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Memorando N° 943-2025-CVH/GG de fecha 31 de diciembre del 2025, Informe N° 756-2025-CVH/OAF-URH, de fecha 31 de diciembre del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH;

Que, mediante Informe N° 756-2025-CVH-OAF/URH de fecha 31 de diciembre del 2025, el servidor José Gabriel Díaz Linares, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que:

"- Solicitud de Vacaciones mediante correo electrónico de fecha 22 de Diciembre de 2025, el Gerente de Operaciones autorizó la solicitud de vacaciones de la servidora BERTHA CHRISTINA CERNA MUCHA, Sub Gerente de Alojamiento Convenciones y Esparcimiento, por un total de 08 días, a partir del 13 al 20 de enero del 2026. Dicha



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

servidora cuenta con 20 días de vacaciones pendientes correspondiente al periodo 2023-2024 y 30 días del periodo 2024-2025, haciendo un total de 50 días calendarios.

- A través de correo electrónico de fecha 31 de Diciembre de 2025, el servidor AQUILES DAVID DAMIAN DIAZ, Sub Gerente de Alimentos y Bebidas, solicitó 15 días de vacaciones, a partir del 05 al 19 de enero del 2026. Dicho servidor cuenta con 90 días de vacaciones pendientes correspondiente al periodo 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, el mismo que se encuentra sujeto aprobación por parte de su Despacho.

- Renuncia al Contrato Administrativo de Servicios Mediante Carta S/N de fecha 30 de Diciembre de 2025, el servidor JAVIER ARTURO MENDOZA MENDOZA, comunicó su renuncia al cargo de Gerente de Operaciones que viene desempeñando desde el 12 de mayo del 2025, indicando su último día de labores el 31 de diciembre del 2025.

- Con Memorando N° 2602-2025-CVH-GO de fecha 23 de Diciembre de 2025, la Gerencia de Operaciones remitió la Carta de Renuncia de la servidora ELSA URZULA VALERI PAREDES PINZAS, Sub Gerente de Comercialización, debiendo considerarse como último día de labores el 31 de diciembre del 2025.

- A través de la Carta N° 032-2025-CVH-OAF-URH de fecha 11 de Diciembre de 2025, se comunicó al servidor FERNANDO JESUS SALAZAR PAIBA, Jefe de la Unidad de Logística, no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios N°001-2025-CVH-GG en virtud al Memorando N°1368-2025-CVH/OAF a través del cual el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas señaló que el Contrato CAS del servidor Salazar Paiba Fernando Jesús no será renovado para el ejercicio 2026.

- Mediante Carta N°033-2025-CVH-OAF-URH de fecha 11 de Diciembre de 2025, se comunicó al servidor HELAR JORGE MUGURUZA CAVERO, Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios N°003-2025-CVH-GG en virtud al Memorando N°1262-2025-CVH/OPEP a través del cual el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto señaló que el Contrato CAS del servidor Arq. Muguruza Caveró Helar Jorge no será renovado para el ejercicio 2026.

Al respecto, se cumple con informar que 06 plazas quedarán sin jefes a partir del mes de enero 2026. Por lo que, se solicita a su Despacho se sirva evaluar las encargaturas de las citadas plazas, a fin de no afectar la operatividad de las áreas antes indicadas. En tal sentido, se cumple con remitir el proyecto de Resolución de encargatura por vacaciones de la Sub Gerencia de Alojamiento Convenciones y Esparcimiento y por renuncia y/o no renovación de los cargos de Gerente de Operaciones, Sub Gerente de Comercialización, Jefe de la Unidad de Logística y Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, para la revisión y visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de ser el caso sea remitido a la Gerencia General, para la suscripción del acto administrativo correspondiente".

Que, con Memorando N° 943-2025-CVH-GG de fecha 31 de diciembre del 2025, la Gerencia General propone a los siguientes funcionarios:

En relación a lo anterior, se sugiere las siguientes encargaturas:



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Encargar las funciones de Sub Gerente de Comercialización, a la servidora Bertha Christina Cerna Mucha, Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, bajo el Régimen del D.L N° 1057, del 01 al 12 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.



Encargar las funciones de Sub Gerente de Alimentos y Bebidas, al servidor Jesús Joel Guevara Berna, Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales, bajo el Régimen del D.L N° 1057, del 05 al 19 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Logística, al servidor Franklin Antonio Rivera, Operador Logístico, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.



Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, a la servidora Giuliana Kelly Ventura Espinoza, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

Encargar las funciones de Gerente de Operaciones, al servidor Sergio Mike Ramos Evangelista, Gerente General, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

Encargar las funciones de Sub Gerente de Alojamiento Convenciones y Esparcimiento a la señorita Carolina Emily Pino Contreras, servidora bajo el Régimen del D.L N° 1057, por un total de 08 días, a partir del 13 de enero del 2026 al 20 de enero del 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de la titular.

Encargar las funciones de Sub Gerente de Comercialización, al servidor Sergio Mike Ramos Evangelista, Gerente General, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 13 de enero de 2026 al 20 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales.

Que, mediante Informe N° 385-2025-CVH/OAL, de fecha 31 de diciembre de 2025, se han revisado los proyectos de encargatura de la Jefaturas, Gerencia y Sub Gerencias, proyectadas por la Unidad de Recursos Humanos, encontrándolas viables según la normativa vigente.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de las Unidades, Gerencia y Sub Gerencia, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de Sub Gerente de Comercialización, a la servidora Bertha Christina Cerna Mucha, Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, bajo el Régimen del D.L N° 1057, del 01 al 12 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto se cubra la plaza vacante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar las funciones de Sub Gerente de Alimentos y Bebidas, al servidor Jesús Joel Guevara Berna, Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales, bajo el Régimen del D.L N° 1057, del 05 al 19 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO: Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Logística, al servidor Franklin Antonio Rivera, Operador Logístico, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto se cubra la plaza vacante.

ARTICULO CUARTO: Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, a la servidora Giuliana Kelly Ventura Espinoza, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto se cubra la plaza vacante.

ARTICULO QUINTO: Encargar las funciones de Gerente de Operaciones, al servidor Sergio Mike Ramos Evangelista, Gerente General, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 01 de enero de 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto se cubra la plaza vacante.

ARTICULO SEXTO: Encargar las funciones de Sub Gerente de Alojamiento Convenciones y Esparcimiento a la señorita Carolina Emily Pino Contreras, servidora bajo el Régimen del D.L N° 1057, por un total de 08 días, a partir del 13 de enero del 2026 al 20 de enero del 2026, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTICULO SEPTIMO: Encargar las funciones de Sub Gerente de Comercialización, al servidor Sergio Mike Ramos Evangelista, Gerente General, bajo el Régimen del D.L N° 1057, a partir del 13 de enero de 2026 al 20 de enero de 2026, en tanto se cubra la plaza vacante.

ARTICULO OCTAVO: Encargar, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los servidores mencionados en la presente Resolución. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de los servidores.

ARTICULO NOVENO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General